



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-1110-677-16-1

VISTO el Expediente n° 1-47-1110-677-16-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma DROGUERIA SAPORITI S.A.C.I.F.I.A, referida a la autorización de funcionamiento en las condiciones previstas por la Ley n° 16.463, el Decreto n° 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado por el Departamento de Inspectorado de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos (INAME) no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Habilitase a la firma DROGUERIA SAPORITI S.A.C.I.F.I.A, como "ELABORADOR Y FRACCIONADOR DE PRODUCTOS DE FARMACOPEA, SEGÚN DISPOSICIÓN ANMAT N° 8417/16,

BAJO LAS FORMAS FARMACÉUTICAS DE SEMISÓLIDOS Y LIQUÍDOS. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE INGREDIENTES FARMACÉUTICOS ACTIVOS (IFAS), CON FRACCIONAMIENTO, INCLUYENDO SUSTANCIAS SUJETAS A CONTROL ESPECIAL, EXCLUYENDO IFAS BETALACTÁMICOS, CITOSTÁTICOS Y HORMONALES, con dirección sito Avenida De Campo n° 1435/41/43/45/49/55/65 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica Daniela Araceli BONASIA, DNI: 36.848.259, Matrícula Nacional n° 18.041.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Acéptase el plano obrante en el GEDO n°: PLANO-2021-59250121-APN-DFYGR#ANMAT.

ARTICULO 5°.- Extiéndase, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y del plano aprobado. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-1110-677-16-1

rl

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2021.09.10 11:45:12 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.09.10 11:45:36 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EXPEDIENTE N° 1-47-1110-677-16-1, DROGUERÍA SAPORITI S.A.C.I.F.I.A., CUIT N° 30515593914

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **DROGUERÍA SAPORITI S.A.C.I.F.I.A.**, CUIT N° **30515593914**, ha sido habilitado como **ELABORADOR Y FRACCIONADOR DE PRODUCTOS DE FARMACOPEA, SEGÚN DISPOSICIÓN ANMAT N° 8417/16, BAJO LAS FORMAS FARMACÉUTICAS DE SEMISÓLIDOS Y LIQUÍDOS. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE INGREDIENTES FARMACÉUTICOS ACTIVOS (IFAS), CON FRACCIONAMIENTO, INCLUYENDO SUSTANCIAS SUJETAS A CONTROL ESPECIAL, EXCLUYENDO IFAS BETALACTÁMICOS, CITOSTÁTICOS Y HORMONALES**, con domicilio sito en la Avenida del Campo N° 1.435/41/43/45/49/55/65, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EXPEDIENTE N° 1-47-1110-677-16-1.-

DI-2022-6893-APN-ANMAT#MS.-

Legajo N° 7524.-